

CARTA AVISO DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN

Chiclayo, 10 de diciembre de 2021

David Ricardo Tapia Torres

Representante Legal

**AGROPECUARIA INDUSTRIAL DEL PACIFICO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Chepén- La Libertad**

Presente

Estimada Sr. David:

Me es grato saludarle, y a la vez informar que el día 21 de octubre 2021, enviamos la Carta de 1er Seguimiento para AGROPECUARIA INDUSTRIAL DEL PACIFICO, la cual no fue realizada con éxito. Ante lo cual le señalo:

Que acorde a **Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorias (LOT PE P 2.1.2) PROCEDEREMOS A LA SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, según lo que establece nuestro **procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca"**:

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos **es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados**.

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

- 1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)
- 2) OSCE (Organismo de Supervisión de Compras del Estado)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida.

En ese sentido a partir de hoy, se suspenderá la Certificación ISO 9001.2015 (CERTIFICADO PE GC 20/9001/12 0115), EXP: S0146-2020. Razón por la cual, a partir del día 20 de diciembre 2021, debe **abstenerse** del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT®.

De forma complementaria a lo anterior iniciaremos un proceso de cobro, de los montos no pagados a la presente fecha correspondientes al monto total del costo de la certificación.

Cordialmente



Horacio Vergara Arancibia.
Gerente General.
LOT® Internacional SAC